

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 20 de enero de 2012.- El Notario, Manuel Ramos Gil.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Vitra Huelva, de acuerdo de disolución. (PP. 211/2012).

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Vitra Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación, celebrada el día 30 de diciembre de 2011 en el domicilio social de la Cooperativa, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver la Cooperativa por acuerdo de la Asamblea General y nombrar Liquidadores de la misma.

Huelva, 30 de diciembre de 2011.- Los Liquidadores, José Delgado Romero, M.^a del Carmen Marchena Vázquez, Jesús M.^a Larrarte Llorden.

ANUNCIO de 16 de enero de 2012, de la Sdad. Coop. And. La Vereja, de escisión. (PP. 151/2012).

La Asamblea General Extraordinaria de la entidad La Vereja, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 30 de diciembre de 2011, acordó, por unanimidad de todos sus socios en primera convocatoria, la escisión de dicha entidad, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio y colectivo de socios en dos partes, traspasándose su patrimonio a las cooperativas de primer grado de trabajo asociado que se denominarán Las Marianas, S. Coop. And., y La Morea, S. Coop. And., de conformidad con lo establecido en el Proyecto de Escisión, aprobado en la mencionada Asamblea General el mismo día.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Cooperativa escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los socios y de los acreedores de la Sociedad Cooperativa que se escinde totalmente a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 106.4 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último.

Pedreira, 16 de enero de 2012.- El Presidente, José María Ramos Pulido.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, de las tarifas del servicio público de transporte de viajeros. (PP. 108/2012).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en sesión ordinaria cele-

brada el día 22 de diciembre de 2011, adoptó por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general que se recogen en el siguiente cuadro:

TARIFAS 2011		
SALTOS	BS	TARJETA
0	1,25 €	0,80 €
1	1,75 €	1,20 €
2	2,45 €	1,63 €
3	3,45 €	2,32 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Segundo. Publicar las tarifas aprobadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de enero de 2012.

Córdoba, 27 de diciembre de 2011.- El Director Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla de revisión de tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos para 2012. (PP. 92/2012).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio que se recogen en el siguiente cuadro:

TARIFAS 2012		
SALTOS	BILLETE SENCILLO	TARJETA SIN CONTACTOS
0	1,30 €	0,87 €
1	1,40 €	0,91 €
2	1,50 €	1,04 €
3	1,95 €	1,44 €
4	2,50 €	1,96 €
5	3,20 €	2,69 €

Estas tarifas incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Las etapas de transbordos entre líneas metropolitanas y otros modos de transporte se bonifican con un descuento de hasta el 20% sobre la tarifa de cada modo en el periodo de 120 minutos desde la primera validación.

Segundo. Publicar las tarifas aprobadas en el BOJA y en el BOP.

Tercero. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 1 de febrero de 2012.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.